

La Escuela Normal y la Autonomía ¹⁶³

por Sebastián Salazar Bondy

El último día del año pasado fué promulgada la Ley 12502 por la cual se concedía categoría de Instituto de Enseñanza Superior a la Escuela Normal de Varones, incluyéndola en la disposición del artículo 393 de la Ley Orgánica de Educación Pública, (Ley 9359). Así se cumplía la última etapa de la organización de ese importante centro docente destinado a impartir preparación general y técnica a los maestros peruanos, pues pasaba a ser de la clase de Universidades y escuelas especializadas que confieren, a nombre de la Nación, los grados académicos y los títulos que habilitan para el ejercicio de las profesiones. Al ser acogida dentro de la Ley Orgánica de 1941, la Escuela Normal de Varones quedó convertida, conforme el texto respectivo de la disposición, en persona jurídica de Derecho Público, exenta de toda clase de arbitrios e impuestos —a excepción, por supuesto, de los que poseen finalidad de asistencia social— y dueña de su indispensable autonomía pedagógica, administrativa y económica. Es decir, dicho instituto adquirió, por la ley promulgada el 31 de diciembre de 1955, la categoría universitaria que le corresponde y que mejor se adecúa a su labor formativa profesional.

Un Rumor y Un Peligro

Hasta el escritorio de este articulista llega ahora el rumor de que las autoridades ministeriales se han propuesto, en contradicción con su actitud de no hacer un mes, hacer perder a la Escuela Normal su índole autónoma. Y aunque un rumor no es ciertamente un testimonio fidedigno, no deja de ser necesario establecer claramente que ninguna manera mejor de fomentar la independencia de la enseñanza y su eficacia formativa que librando a las escuelas superiores —tal como acontece con las universidades, por ejemplo— de la influencia burocrática, tantas veces empapada de propósitos e intenciones nocivas para la buena marcha de las entidades docentes. Conforme a la Ley Orgánica de Educación, dentro de la cual ha sido incluida la escuela de La Cantuta, el lunes pasado se ha constituido la Junta de Profesores, bajo cuyo gobierno se desarrollarán en adelante sus tareas. Es el primer paso para el ejercicio de la vida autónoma que tan bien se aviene a la estructura de este centro de estudios superiores llamado a ser el

crisol de los educadores nacionales del inmediato futuro.

El rumor entraña un peligro que precisa conjurar oportunamente. Si no existe la independencia, la Escuela Normal de Varones estará sujeta, aún en minucias, a las decisiones de los jefes de los distintos despachos ministeriales, creando así dificultades de orden diverso que habrán de redundar en desmedro en la instrucción. Bien sabemos que la burocracia vive de segregar y devorar órdenes y prohibiciones dentro de un complicado y casi siempre perezoso ritmo, sin contacto directo con los problemas vivos de cada institución. La interferencia política no está ausente de la penetración burocrática y el efecto de los cambios y peripecias de los hombres se refleja en los planes y programas de estudios, cuya eficiencia debe basarse en su permanente e inviolable vigencia, determinada únicamente por el interés académico y vigilada por quienes, de cerca, conocen las conveniencias e inconveniencias de sus métodos. La autonomía universitaria no ha sido una conquista ociosa: ha emanado de la experiencia y se ha impuesto como correctivo a la intrusión estatal, no siempre libre de intenciones ajenas a las puramente pedagógicas.

Del Beneplácito al Temor

Si la conversión de la Escuela Normal de Varones en Instituto Superior fué recibida con beneplácito y aplauso, pues demostraba que la autoridad tenía confianza en el desempeño de los profesores que ahora la rigen —todos profesionales cuya trayectoria fundamenta el más amplio crédito en su capacidad y trabajo especializado—, el rumor de que se pretende reducirla nuevamente a dependencia ministerial tiene que ser acogido con temor y rechazo. Si lo que se dice es cierto, cabe preguntarse, ¿y por qué se dió la Ley 12502? O, sino, ¿cómo va a ser posible que se derogue sin más una disposición emanada del Poder Legislativo? Y, en fin, ¿qué es lo que se persigue —en el caso de que se trate de eliminar la autonomía de la Escuela Normal— convirtiendo ese centro docente en organismo dirigido desde un escritorio ministerial? Las solas preguntas convencen de que el rumor no tiene visos de verdad, aunque es cierto circula con rotunda pertinencia.